



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la doctora **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, también mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 21.931.982, SERES Secretaria Sectorial de Desarrollo Humano Integral, la representación del Gobernador del Departamento, en la reunión de la Junta Directiva de la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE**, a realizarse el día 17 de marzo de 2022, a las 4:00. p. m., en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia –EICE**.

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Aprobó:	David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico		
		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	